

PREGUNTAS FRECUENTES

Concurso de Nombramiento 2021

SOBRE LA INSCRIPCIÓN

1. ¿Cuál es plazo para inscribirme?



El plazo de inscripción es del 11 de enero al 03 de febrero de 2021.

2. ¿Debo pagar algún monto para inscribirme?



No, la inscripción es voluntaria y gratuita.

3. ¿Cuál es el procedimiento de inscripción que debo seguir si estoy participando por primera vez en un concurso?

Si es la primera vez que participa en un concurso realizado en el marco de la Ley de Reforma Magisterial debe inscribirse únicamente vía digital a través del aplicativo de inscripción disponible en nuestra página web. Tenga a la mano su documento de identidad en físico para validar sus datos personales a través del aplicativo y realice lo siguiente:

| Genere su usuario y contraseña | Ingrese sus datos para inscribirse |
|--|---|
| 1°  Desde el aplicativo de inscripción ingrese al botón “Regístrese aquí”. | 4°  Ingrese al aplicativo de inscripción con su usuario y contraseña generados. <i>Recuerde que estos datos han sido enviados a su correo electrónico después de registrarse correctamente.</i> |
| 2°  Ingrese su documento de identidad, verifique, complete y valide sus datos personales. | 5°  Llene el formulario de inscripción digital. |
| 3°  Recibirá un código de validación en su correo electrónico registrado, ingrese ese código en el aplicativo para generar y recibir su usuario y contraseña. | 6°  Verifique la información ingresada en el formulario de inscripción digital, si es correcta guárdela. |
| | 7°  Descargue la constancia de inscripción, este es el único documento que lo acredita como inscrito al concurso. |

Recuerde que el usuario y contraseña son datos personales e intransferibles, siendo su responsabilidad el debido uso de esta información. Guarde su contraseña en un lugar seguro, recuerde que necesitará volver a utilizarla para consultar por su centro de evaluación para rendir la Prueba Única Nacional, ver sus resultados y realizar las siguientes actividades del concurso.

4. **¿Cuál es el procedimiento de inscripción que debo seguir si he participado en concursos anteriores?**



Si ha participado anteriormente en algún concurso realizado en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, solo debe ingresar al aplicativo de inscripción utilizando el usuario y contraseña del último concurso en el que participó, completar el formulario de inscripción digital, el cual tiene carácter de declaración jurada, guardar la información y descargar su constancia de inscripción que es el único documento que lo acredita como inscrito al concurso.

5. **¿Puedo usar mi contraseña de los concursos anteriores para inscribirme en este concurso?**



Sí, para inscribirse en el Concurso de Nombramiento 2021 y determinación de Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2022-2023, puede emplear la contraseña utilizada por última vez en concursos anteriores. Si no recuerda la contraseña, puede restablecerla mediante la opción ¿Olvidó su Contraseña? que se encuentra en el aplicativo de inscripción del concurso.

6. **Soy ciudadano extranjero ¿Puedo inscribirme con mi pasaporte o mi Permiso Temporal de Permanencia (PTP)?**



No, solo se puede inscribir con su carné de extranjería (CE). El aplicativo de inscripción validará en línea la existencia del documento de identidad, sin perjuicio de que posteriormente el Minedu realice la validación de los datos personales del postulante.

7. **¿Debo llevar mi constancia de inscripción impresa al Banco de la Nación?**



No, el procedimiento de inscripción se realiza únicamente vía digital por ello no debe llevar la constancia de inscripción al Banco de la Nación ni realizar ningún trámite presencial

8. **¿Puedo modificar la información de mi inscripción?**

Sí, usted puede realizar la modificación de su información las veces que considere necesario siempre que lo efectúe dentro del plazo de inscripción, es decir del 11 de enero al 03 de febrero de 2021. Para ello, debe ingresar nuevamente al aplicativo de inscripción, colocar su usuario y contraseña, hacer clic en el botón **“Nueva Inscripción”** y digitar sus datos verificando que sean los correctos, luego guardar la información y descargar su nueva constancia.

9. **¿La sede de evaluación que seleccioné en el formulario de inscripción digital, determina la región de la plaza a la que postulo?**

No, la sede de evaluación que elija solo corresponde al lugar donde rendirá la Prueba Única Nacional, pudiendo ser un lugar distinto a la región en la que desea postular.



10. Si tengo alguna discapacidad ¿es posible requerir apoyo para rendir la Prueba Única Nacional?

Sí, en el formulario de inscripción digital hay un campo que indica “Requerimiento de apoyo por discapacidad”, en dicho campo se ha colocado un desplegable con opciones de apoyo, así tendrá la posibilidad de seleccionar el tipo de acomodación disponible de acuerdo a su discapacidad. En caso usted requiera otros ajustes razonables para rendir su prueba debe comunicarlo al correo electrónico adaptacionespun@minedu.gob.pe hasta el plazo máximo de 30 días hábiles después del cierre de la inscripción, para coordinar las medidas que se adoptarán, considerando la viabilidad de estas.



11. Coloqué en el formulario de inscripción digital que cuento con discapacidad ¿Me otorgarán la bonificación de ley que me corresponde?



No, la finalidad de registrar su discapacidad es para brindarle las facilidades al momento de la aplicación de la Prueba Única Nacional, más no es considerada para recibir bonificación por ser persona con discapacidad, esto se acredita ante el Comité de Evaluación en la etapa descentralizada del concurso.

12. ¿Cómo ingreso mi instituto o universidad si no aparece en la lista que proporciona el formulario de inscripción digital?



En la lista, debe seleccionar la opción **OTROS** y luego en el campo Nombre completo de la institución, colocar el nombre de su instituto o universidad.

13. Si no tengo experiencia docente en el sector privado ¿Qué debo colocar en el formulario de inscripción digital?



Debe seleccionar la opción SIN EXPERIENCIA.

14. ¿La inscripción para el concurso de Nombramiento 2021 me permite ser considerado en los cuadros de mérito para la contratación docente 2022-2023?

Sí, esta inscripción le permite ser considerado en el Concurso de Nombramiento 2021 y en la determinación de los cuadros de mérito para el proceso de contratación docente de los años 2022 y 2023, siempre que cumpla con las actividades previstas en el cronograma.